



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2035
13 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC032-2023”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC032-2023, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA DEPARTAMENTOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERIA Y LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2020000100063”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veinticinco (25) de agosto de 2023.

Que mediante Resolución N° 1885 del 26 de septiembre de 2023, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC032-2023, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA DEPARTAMENTOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERIA Y LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2020000100063”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$ 759.985.416), incluido IVA, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 806 del 16 de agosto de 2023 expedido por el jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha tres (03) de octubre de 2023 a las 08:00 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
CONSORCIO PROEDUCACION 2023

Que mediante Resolución N° 1886 del 26 de septiembre de 2023, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2035
13 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC032-2023”



Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 10 de octubre de 2023, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 11 al 12 de octubre de 2023.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente CONSORCIO PROEDUCACION 2023 allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 12 de octubre de 2023 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO PROEDUCACION 2023	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera **HABILITADA** la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO PROEDUCACION 2023 por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y evalúa la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

Valor Presupuesto oficial	Valor propuesto	Folios
\$759.985.416,00	\$759.203.340,00	163-207 Aporta fichas técnicas

Que, por ser CONSORCIO PROEDUCACION 2023, el único oferente que cumple con los requisitos habilitantes, se considera que la propuesta presentada es la más económica.

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC032-2023, al proponente CONSORCIO PROEDUCACION 2023.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública UC032-2023,

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2035
13 de octubre de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC032-2023”



cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA DEPARTAMENTOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERIA Y LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2020000100063” al proponente **CONSORCIO PROEDUCACION 2023**, representada legalmente por CARLOS ANDRES BETANCOURT MADERA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.003.504.105 por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$759.203.340,00).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los trece (13) días del mes de octubre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ Abogada contratista

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1